(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA ALBA AZUCENA TORRES MEJÍA, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE MOSCÚ, FEDERACIÓN RUSIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 182-2020, aprobado el 15 de diciembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 17 de diciembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 182-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Alba Azucena Torres Mejía,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Armenia, en calidad de Concurrente con sede en la Ciudad de Moscú, Federación de Rusia.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25393